MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas

NOTAS EXPLICATIVAS REFERENTES A LOS PX-WEB DE AFILIADOS EN ALTA LABORAL

3 de febrero de 2026

A través de la aplicación PX Web, de la familia PC-Axis, accediendo a través del enlace

https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/

se difunde información en formato de series temporales de Afiliación de trabajadores en media mensual y a fin de mes para las variables de clasificación: sexo, tramos de edad, nacionalidad, régimen, provincia, CCAA, tipo de contrato y actividad económica, mediante la consulta de tablas estadísticas multidimensionales (cubos), permitiendo al ciudadano personalizar las consultas, a través de la selección de las variables y los valores de estas en las que esté interesado, obteniendo una mayor operatividad.

Para más información, pueden consultarse el "Informe metodológico estandarizado" y la "Metodología y fuentes de ajuste estacional 2025" en:

https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST293

Notas explicativas generales de los PX-Web de Afiliados en alta laboral

- El Total incluye los valores de "No consta" en todos los PX-Web en los que aparece la variable **Sexo**, **Tramos de edad,** Actividad económica **CNAE a 2 dígitos** y **Sección CNAE, sector de actividad, relación laboral** o **dependencia laboral**
- En todos los PX-Web en los que aparece la variable Actividad económica **CNAE a 2 dígitos** y **Sección CNAE**, y salvo que expresamente se indique otra cosa, sólo se incluyen:
 - Afiliados del Régimen General (incluyendo a los del colectivo de artistas y a los cuidadores no profesionales y sin incluir los afiliados del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios ni los afiliados del Sistema Especial para Empleados de Hogar)
 - Afiliados del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (incluyendo los afiliados del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios)

 La suma de los Afiliados Medios por actividad económica no coincide con el Total de Afiliados Medios; esto es debido a que a lo largo de los meses de marzo y abril de 2018 se han producido altas en el Régimen General cuyo CCC no tiene asignada Actividad Económica.

Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas
Código DIR3: EA0021362
C/ ASTROS, 5 Y 7
28007 - MADRID
TEL: 91 503 80 26
FAX: 91 503 88 18

- Salvo que expresamente se indique otra cosa, en todos los PX-Web referentes a **Afiliados del Régimen General por tipo de contrato y jornada**, se incluye a los del colectivo de artistas y a los cuidadores no profesionales y no se incluye a los afiliados del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios ni a los afiliados del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

 A los trabajadores con contrato fijo discontinuo se les considera afiliados en alta en la Seguridad Social mientras están en períodos de actividad, y en baja en las situaciones de inactividad (entendidas como los períodos de espera de llamamiento). En el primer caso se les contabiliza en la estadística de Afiliación de trabajadores a la Seguridad Social y en el segundo no se les contabiliza. No se incluye por tanto en la Estadística de Afiliación de trabajadores a la Seguridad Social a los trabajadores fijos discontinuos en situación de inactividad.

 En la rúbrica "Otros*" de estos PX-Web se incluyen todos aquellos afiliados que no tienen contrato, que de forma mayoritaria son funcionarios, personal estatutario e interinos, y el resto corresponden a los colectivos de cuidadores no profesionales, algunos socios trabajadores de cooperativas, programas de formación y prácticas no laborables en empresas (RR.DD. 1493/2011 y 1543/2011) y de forma residual aquellos trabajadores para los que por error u omisión no figura tipo de contrato en las bases de datos.

- En todos los PX-Web con información de **relación laboral** o **dependencia laboral**, los datos se presentan, tanto en términos brutos como desestacionalizados, agrupados como ASALARIADOS O NO ASALARIADOS.

 - EN ASALARIADOS O TRABAJADORES POR CUENTA AJENA se incluye, de entre los trabajadores por actividad, a todos los pertenecientes a regímenes y sistemas especiales por cuenta ajena: Régimen General, Régimen Especial para la Minería del Carbón, Régimen Especial de Trabajadores del Mar por Cuenta Ajena, Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios y Sistema Especial para Empleados de Hogar.

 - En NO ASALARIADOS O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA se incluye, de entre los trabajadores por actividad, a los pertenecientes a regímenes y sistemas especiales por cuenta propia: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, Régimen Especial de Trabajadores del Mar por Cuenta Propia y Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

- Los PX-Web con información de **Empleo Público** se refieren a afiliados por cuenta ajena.

- En los PX-Web con información de afiliados al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, la desagregación según actividad o inactividad se corresponde con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

- En los PX-Web referentes a **afiliados extranjeros**, la información se refiere a país de nacionalidad o, en su caso, territorio.

- Para entender e interpretar correctamente la información de todos los PX-Web de afiliados del Empleo público, consultar el Informe Metodológico Estandarizado.

Notas explicativas específicas de los PX-Web de Afiliados en alta laboral

- **De Afiliados Medios:**

 16m. Altas, Bajas y Saldo medios R. GENERAL por T.Contrato

 Contiene la media de las altas, bajas y saldos notificados diariamente los días laborables, permaneciendo estos datos fijos. Por tanto, esta serie no es objeto de revisión posterior. Los datos incluyen a los afiliados del colectivo de artistas y a los cuidadores no profesionales.

 17m. Bajas Med. R. GENERAL por Causa de baja y T. Contrato

 Contiene la media (sobre días laborables) de las bajas extraídas al final de mes y al tratarse de una base de datos viva, no coincide con el PX16m, cuyos datos se notifican diariamente y permanecen fijos. Los datos incluyen a los afiliados del colectivo de artistas.

 Al cierre de cada mes falta por incorporar un volumen significativo de bajas, por lo que los datos se publican con un decalaje de un mes, y tienen carácter provisional hasta que se regularizan anualmente.

- **De Afiliados Fin de mes:**

 09f. Altas y Bajas R. GENERAL por CNAE a 2 dígitos

 Contiene las altas y bajas notificadas diariamente los días laborables, acumuladas a fin de mes permaneciendo estos datos fijos. Por tanto, esta serie no es objeto de revisión posterior. Los datos incluyen a los afiliados del colectivo de artistas y a los cuidadores no profesionales.

 11f. Bajas. R. GENERAL por Causa de baja y T. Contrato

 Contiene las bajas acumuladas al final de cada mes y esta información sirve de base para el cálculo de las bajas medias del PX-Web 17m.

 Al cierre de cada mes falta por incorporar un volumen significativo de bajas, por lo que los datos se publican con un decalaje de un mes, y tienen carácter provisional hasta que se regularizan anualmente. Los datos incluyen a los afiliados del colectivo de artistas.

Con motivo de la **depuración realizada en los datos de altas y bajas** a partir del mes de enero de 2026 (se encuentra publicada la nota metodológica en el siguiente enlace: "Metodología"), el PX 16m (**16m. Altas, Bajas y Saldo medios R. GENERAL por T.Contrato**), pasa a renombrarse de la siguiente forma:

- **16m. Altas, Bajas y Saldo medios R. GENERAL por T.Contrato (hasta dic-25)**

 Contiene los datos de altas y bajas hasta diciembre de 2025.

Y se publicará el siguiente nuevo PX:

- **16mb. Altas y Bajas depuradas y Saldos medios R. GENERAL por T.Contrato (desde ene-25)**

 Con datos de altas y bajas depuradas desde enero de 2025.

De la misma forma se ve afectado el PX 9f (**09f. Altas y Bajas R. GENERAL por CNAE a 2 dígitos**), que pasa a renombrarse de la siguiente forma:

- **09f09. Altas y Bajas R. GENERAL por CNAE 09 a 2 dígitos (hasta dic-25)**

 Contiene los datos de altas y bajas hasta diciembre de 2025.

Y se publicará el siguiente PX:

- **09fb25. Altas y Bajas depuradas R. GENERAL por CNAE 25 a 2 dígitos (desde ene-26)**

 Contiene los datos de altas y bajas depuradas incorporando la nueva CNAE 2025, desde enero de 2026.

Además, debido a la entrada en vigor de la **nueva clasificación CNAE, aprobada por Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025),** a partir del mes de enero de 2026, se crean nuevos PX con datos con la nueva CNAE25 en sustitución de la anterior CNAE09.

Dado que la CNAE-2025 introduce modificaciones en la codificación y en la delimitación de determinadas actividades económicas, para establecer una correcta correspondencia entre los códigos de la CNAE-2025 y los de la CNAE-2009 se recomienda consultar las tablas oficiales de equivalencia y la documentación explicativa publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), disponibles en su sede electrónica: https://www.ine.es/Clasificación Nacional de Actividades Económicas. CNAE